BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 229 Jueves 29 de noviembre de 2012 Pág. 33028

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

30675 REPSOL PETRÓLEO, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 28 de Noviembre de 2.012, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Repsol Petroleo, Sociedad Anónima para el próximo día 30 de Diciembre de 2012, a las 10.00 horas, en el domicilio social, calle Méndez Álvaro numero 44, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 31 de Diciembre de 2012, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración.

La Junta General tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Adopción, si procede, de acuerdos relativos a la formulación de un estado contable por los administradores y a la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, así como a la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.- Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General, cuyo acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta y derecho de voto en la misma será preciso un mínimo de 200 acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia será válida la agrupación de acciones. Igualmente, para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el Certificado acreditativo de su depósito e inmovilización de los títulos en una entidad autorizada con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse; deberán proveerse, asimismo, de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la sociedad en la que se consignará el número de votos que a cada accionista corresponde.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como solicitar la entrega o el envío gratuitos de la documentación relacionada con la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en el orden del día.

Adicionalmente, desde la publicación del presente anuncio y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Ros Sala.

ID: A120081474-1